



I. Municipalidad de Dalcahue

PRORROGA EN CALIDAD DE A CONTRATA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.046.-

DALCAHUE, 07 de abril del 2025.-

Visto: El correo electrónico de fecha 04/02/2025 del Administrador Municipal que instruye la realización de la prorroga el ord. N° 552 del 26.11.2024 que prorroga contrata 2025. El Decreto Alcaldicio N° 3063 del 27/12/2025 Prorroga contrata. El acuerdo aprobado en Sesión extraordinaria N° 52 del Concejo Municipal, de fecha 15.11.2024, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2792 y el Certificado N° 40 de fecha 02.12.2024 de la DAF, que certifica que no exceden del 40%; lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 5° letra f) de la Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal electoral de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

PRORROGA: en calidad de a Contrata a contar del 01 de abril de 2025, y hasta el 30 de junio de 2025, ambas fechas inclusive, "o mientras sean necesarios sus servicios" a don (ña) **CRISTIAN SEBASTIAN ROMERO UZQUEDA**, Run N° [REDACTED] en calidad de Contrata Asimilado al Grado 13° de la E.M.S. Escalafón Técnico. Cumpliendo la **Función de inspector técnico de obras y revisor de proyectos**.

IMPUTESE: El gasto que se origina en el presente Decreto, al Subtítulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del Presupuesto de Gastos Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA CONTRALORIA REGIONAL PARA SU REGISTRO Y ARCHIVASE.



**SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)